RESOLUCIÓN No. 521 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONTRATACIÓN, TRAMITADA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 008-2026".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL-SUCRE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lodispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. y,

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE MAJAGUAL requiere contratar el siguiente objeto: **"**CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DESARROLLOS TECNOLOGICOS Y ALUMBRADO ORNAMENTAL Y NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL–DEPARTAMENTO DE SUCRE". De acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública deconformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidadde Licitación Pública, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones desde el día **6 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2026**, período en el cual **NO** se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que se hizo la publicación del aviso en la página WEB de esta entidad y en el portal único de contratación, de acuerdo a lo previsto en el cronograma del presente proceso.

Que el valor estimado del contrato a celebrar se ha previsto en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUININETOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.479.219.577),** que es el valor total de la inversión por modernización del sistema de alumbrado público de Majagual previsto en el modelo financiero de referencia que se va a remunerar al operador del servicio por concepto CAOM, CINV y gestión integral de residuos sólidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de otorgamiento de las garantías anuales sucesivas, este valor se actualizará anualmente conforme al IPP. **PARÁGRAFO SEGUNGO. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS:** Para el caso específico de esta concesión, el Alcalde se encuentra debidamente autorizado para comprometer vigencias futuras de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 003 de 22 de Agosto de 2026**.** Igualmente se encuentra facultado para adelantar el proceso de licitación pública e interventoría de conformidad con lo consignado en el Acuerdo No. 004 de 26 de Agosto de 2026.

Que el valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y, deigual manera los factores objeto de evaluación.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección de contratista: Licitación Pública No. 008-2026, para contratar la **"**CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOTENCIACIÓN, ADECUACIÓN, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DESARROLLOS TECNOLOGICOS Y ALUMBRADO ORNAMENTAL Y NAVIDEÑO, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL– DEPARTAMENTO DE SUCRE.". De acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios y Documentos previos	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	6 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DESDE EL 6 HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2026	alcaldía@majagual-sucre.gov.co OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 5 NO. 22 - 07 PRINCIPAL ALCALDÍA DE MAJAGUAL.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del Aviso Web (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

selección		
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Audiencia de asignación de Riesgos	26 DE NOVIEMBRE DE 2026 10:00 A.M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 5 NO. 22 - 07 PRINCIPAL ALCALDÍA DE MAJAGUAL.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2026	VER SECCIÓN DE COMUNICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Plazo máximo para la expedición de Adendas	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 7:00 PM	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Fecha de cierre	4 DE DICIEMBRE DE 2026 8:00 A.M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 5 NO. 22 - 07 PRINCIPAL ALCALDÍA DE MAJAGUAL.
Publicación del informe preliminar	11 DE DICIEMBRE DE 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 14 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Publicación del informe final	21 DE DICIEMBRE DEL 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta	22 DE DICIEMBRE DEL 2026 10:00 A.M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	22 DE DICIEMBRE DEL 2026	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	OFICINA DE CONTRATACIÓN, CALLE 5 NO. 22 - 07 PRINCIPAL ALCALDÍA DE MAJAGUAL.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY	WWW.CONTRATOS.GOV.CO

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. - El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUININETOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($3.479.219.577),** que es el valor total de la inversión por modernización del sistema de alumbrado público de Majagual previsto en el modelo financiero de referencia que se va a remunerar al operador del servicio por concepto CAOM, CINV y gestión integral de residuos sólidos. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para efectos de otorgamiento de las garantías anuales sucesivas, este valor se actualizará anualmente conforme al IPP.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Majagual, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGNAL FIRMADO
LUIS GERMAN SAMPAYO MANRIQUE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MAJAGUAL
ENTIDAD CONTRATANTE

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.